



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	GADPRGF-MCO-017-2021 ADMINISTRACIÓN 2019-2023
CONCEPTO:	AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO.
LUGAR:	PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
MONTO:	USD 8.369,65 (Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve dólares 65/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA
PLAZO:	60 DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	Sr. VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con RUC: 2100205943001

A.- CONDICIONES GENERALES:

En la Parroquia General Farfán, a los 27 días del mes de abril del año 2021, comparece la Comisión de Recepción de Actas, integrada por las siguientes personas: Sr. Matías Omar Flores como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, el Arq. Marx Abad (CONAGOPARE SUCUMBÍOS), delegado de la Máxima Autoridad, quien no han participado en la ejecución de la obra y el Sr. Valencia Yaguana Miguel Ángel con RUC: 2100205943001 como Contratista, para proceder a la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra antes señalada.

B.- ANTECEDENTES

- Con fecha 02 DE FEBRERO DEL 2021, Comparece a la celebración del presente contrato de Menor Cuantía de Obras, en forma libre y voluntaria comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General Farfán, representado legalmente por el señor Ramón Enrique Cobeña Bravo Presidente en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General Farfán, dignidad que se acredita su personería con la copia certificada de la credencial que se incorpora como documento habilitante, quien para efectos del presente contrato se denominará "El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General Farfán, y por otra parte el señor VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con Ruc: 2100205943001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.
- 1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, y el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Farfán contempla la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
 - 1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Farfán, resolvió aprobar los pliegos de Menor Cuantía de Obras mediante Resolución de Aprobación de pliegos Nro.-GADPRGF-AP-2020-093, de fecha 22 de diciembre del 2020, para la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
 - 1.3. De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 27 de su Reglamento General, la Ing. Ana Jama TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN, certifico la disponibilidad presupuestaria para la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. (CDP-0122-2020) 750107-04-02-006-004-01-25-001-001-0002, denominada Construcciones y Edificaciones de fecha 05 de octubre del 2020, por un valor de USD. 9.374,01 incluido IVA.
 - 1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 22 de diciembre del 2020 a las 13H00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, por lo cual existen actas de apertura de ofertas técnicas, informe de calificación de las ofertas, es decir se cumple con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Reglamento General (LOSNCP) y 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - 1.5. Mediante Acta No. 01-GADPRGF-2020-005 "Designación de la de la secretaria (o) y absolución de Preguntas y Aclaraciones" de fecha 24 de diciembre del 2020, el Sr. Matías Omar Flores presidente de la comisión técnica / titular del área requirente designado para el procedimiento de Menor Cuantía de Obras, signado con el No. MCO-GADPRGF-2020-005 cuyo objeto es la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, para llevar a cabo la etapa precontractual, dejo en constancia las aclaraciones a las preguntas realizadas en el Portal de compras Públicas.
 - 1.6. Mediante Acta No. 02-GADPRGF-2020-005 "Cierre de ofertas" del 29 de diciembre del 2020, la Ing. Ana Jama secretaria del proceso informa que de conformidad con la convocatoria del presente procedimiento se recibió DOS (02) ofertas dentro del proceso de contratación, (una oferta en Cd y otra Electrónica vía correo)
 - 1.7. Con acta No. 03-MCO-GADPRGF-2020-005 "Apertura de Ofertas" de 29 de diciembre del 2020, la comisión técnica da por apertura las dos (2) ofertas presentadas por los oferentes que entregaron dentro de la fecha y hora establecida en el pliego para el efecto y envió sus ofertas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.
 - 1.8. Con acta No. 04-MCO-GADPRGF-2020-005 "Análisis de ofertas y petición de convalidación de errores" de 29 de diciembre del 2020, la comisión técnica realizó el análisis de convalidación de errores de las Dos (02) ofertas recibidas conforme al cronograma para el presente procedimiento.
 - 1.9. Mediante Acta No. 05-MCO-GADPRGF-2020-005 "Evaluación y Calificación de Ofertas" del 29 de diciembre del 2020 se procede a realizar la calificación de las Dos (02) ofertas presentadas dentro del proceso.
 - 1.10. Una vez evaluadas las ofertas presentadas para este proceso, la Comisión Técnica determina que la oferta del oferente No. 1, VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con Ruc: 2100205943001, CUMPLE con los parámetros establecidos en los pliegos y con lo que establece el numeral 18 del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que recomienda a la máxima autoridad, adjudicar la obra para la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS al oferente No. 1, VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con Ruc: 2100205943001



- 1.11. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Ramón Cobeña presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural General Farfán en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante Resolución Administrativa No. GADPRGF-2021-0101, de fecha 10 de enero del 2021, adjudicó el proceso de Menor Cuantía de Obras con código No. MCO-GADPRGF-2020-005 para la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS a favor del VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con Ruc: 2100205943001.
- 1.12. Mediante Memorandum Nro. D-T-GADPRGF-2021-020, de fecha 26 de enero del año 2021, por medio del cual el Sr. Presidente Dispone a la Ing. Ana Jama Tesorera del GADPRGF, se elabore el contrato de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADPRGF-2020-001 para la AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS a favor del oferente VALENCIA YAGUANA MIGUEL ÁNGEL con Ruc: 2100205943001.

C. - CONDICIONES OPERATIVAS:

- Con memorando N° 045-CONAGOPARE-2021, de fecha 05 de febrero del 2021, y en atención al oficio 028_GADPRGF_2021 de fecha 05 de febrero del 2021, se designa al Ing. Raúl Yazuma como Fiscalizador de la Obra "AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL FARFÁN DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS".
- Durante el proceso en su constructivo se ha realizado visitas periódicas a la obra, por parte de Fiscalización, siendo permanente el control de los materiales utilizados en la obra.
- La fiscalización ha sido permanente en el control de materiales y especificaciones técnicas.

D.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

D.1.- OBRA EJECUTADA. – los rubros ejecutados y pagados en las planillas correspondientes son los siguientes:

Planilla Contratada: GADPRGF-MCO-017-2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	CONTRATO				CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE EN U.S.D.	
		UNID.	CANTIDAD	P. UNIT. (USD)	V. TOTAL (USD)	ACTUAL	TOTAL	ACTUAL	TOTAL
1	LIMPIEZA, REPLANTEO Y NIVELACION	M2	80.00	1.40	112.00	102.00	102.00	142.80	142.80
2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CIMENTOS	M3	12.00	6.40	76.80	13.30	13.30	85.12	85.12
3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PETREO	M3	12.00	11.65	139.80	17.40	17.40	202.71	202.71
4	REPLANTILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=180 KG/CM2	M3	0.35	132.82	46.49	0.14	0.14	18.59	18.59
5	PLINTO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	3.57	259.70	927.13	1.01	1.01	262.30	262.30
6	ACERO DE REFUERZO	KG	194.00	2.01	389.94	101.83	101.83	204.68	204.68
7	ACERO ESTRUCTURAL EN ESTRUCTURA METÁLICA	KG	866.90	4.08	3,536.95	870.61	870.61	3,552.09	3,552.09
8	PINTURA ANTICORROSIVA ESTRUCTURA METÁLICA	GLB	1.00	838.81	838.81	1.00	1.00	838.81	838.81
9	MANOTAAJE DDE ESTRUCTURA METALICA	BLB	1.00	618.01	618.01	1.00	1.00	618.01	618.01
10	ENTECHADO DURAMIL E=0.30MM	M2	60.00	19.35	1,161.00	102.00	102.00	1,973.70	1,973.70
11	PLACA ANCLAJE E=10MM	U	4.00	50.93	203.72	4.00	4.00	203.72	203.72
12	ENLUCIDO EN COLUMNAS Y PINTADO	M2	5.76	14.10	81.22	2.88	2.88	40.61	40.61
13	CANAL RECILECTOR DE AALL TOLL GALVANIZADO	M	20.00	7.02	140.40	17.00	17.00	119.34	119.34
14	BAAJANTES DE ALL PVC=110 MM	M	6.00	16.23	97.38	6.50	6.50	105.50	105.50
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO USD					TOTAL \$	8,369.65		8,535.30	8,535.30

D.2.- OBRAS ADICIONALES. – EL rubro ejecutado y pagado en la planilla RUBRO NUEVO es el siguientes:

ORDEN DE TRABAJO: N° 001-GADPRGF-2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	CONTRATO				CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE EN U.S.D.	
		UNID.	CANTIDAD	P. UNIT. (USD)	V. TOTAL (USD)	ACTUAL	TOTAL	ACTUAL	TOTAL
	RUBRO NUEVO								
1	H. SIMPLE EN CONTRAPISO F'C=180 KG/CM2 E=10CM	M2	7.47	22.40	167.33	7.47	7.47	167.33	167.33
TOTAL, RUBRO NUEVO USD					TOTAL \$	167.33		167.33	167.33



E.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA: Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptado por las partes, se hallan consignados en planillas de pago de acuerdo al siguiente detalle:

E.1.-DETALLE PLANILLA CONTRATADA:

- PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN TRABAJOS CONTRATADOS

DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL PLANILLADO 1 (A)	8,367.97
MAS 12% I.V.A. (B):	1,004.16
IVA AL CONTRATISTA 70%	702.91
A FACTURAR (C) = (A) + (B):	9,372.13
DEDUCCIONES:	
ANTICIPO 50% ESTA PLANILLA	-
1.75% IMPUESTO A LA RENTA (D)	146.44
MORA 5/1000	
TOTAL DESCUENTOS (E)	146.44
LIQUIDO CONTRATISTA (F)=	8,221.53
LIQUIDO CONTRATISTA + 70% IVA	8,924.44

La obra ejecutada fue recibida mediante Planilla Única de Liquidación de trabajos contratados por un monto de **8,367.97 USD SIN IVA,**

F.2.-DETALLE PLANILLA OBRAS ADICIONALES:

- PLANILLA MODALIDAD ORDEN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL PLANILLADO 1 (A)	167.33
MAS 12% I.V.A. (B):	20.08
IVA AL CONTRATISTA 70%	14.06
A FACTURAR (C.) = (A) + (B):	187.41
DEDUCCIONES:	
ANTICIPO 50% ESTA PLANILLA	-
1.75% IMPUESTO A LA RENTA	2.93
MORA 5/1000	
TOTAL DESCUENTOS	2.93
LIQUIDO CONTRATISTA	164.40
LIQUIDO CONTRATISTA + 70% IVA	178.45

Rubro nuevo, mediante la modalidad Orden de Trabajo, debidamente aprobada por la fiscalización, con un monto total de **167.33 USD SIN IVA.**

G.- DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

NO EXISTE ANTICIPO (OBRA CONTRA ENTREGA)

H.- RESUMEN GENERAL DE VALORES.

DESCRIPCIÓN CONTRATADO GADPRGF-MCO-017-2021	MONTO
VALOR CONTRATADO:	8,369.65
LIQUIDACIÓN VALOR EJECUTADO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:	8,367.97
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO	99.98%
DIFERENCIA EN MENOS	1.68

DESCRIPCIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 001-GADPRGF-2021	MONTO
RUBRO NUEVO	167.33
LIQUIDACIÓN VALOR EJECUTADO RUBRO NUEVO:	167.33
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO	100%
DIFERENCIA	00.00

I.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DE OBRA	03 - febrero - 2021
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN SEGÚN CONTRATO	03 - abril - 2021
FECHA DE PARALIZACIÓN	24 - marzo - 2021
FECHA DE REINICIO DE TRABAJOS	31 - marzo - 2021
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA, FIN TRABAJOS	06- abril - 2021
FECHA ESTIMADA FIN TRABAJOS INCLUYE PARALIZACIÓN	11 - abril - 2021



Plazo empleado en la ejecución	63 Días
Plazo Contratado	60 Días
Tiempo real de ejecución	57 Días
Paralización por fuerza mayor	06 Días
Diferencia a favor	03 Días
En consecuencia, NO TIENE MULTA.	

G.- REAJUSTE PROVISIONAL:

Como se establece en el contrato en el numeral:

10.1.- El valor del presente contrato es fijo y no está sujeto a reajuste de precio por ningún concepto

H.- DATOS COMPLEMENTARIOS:

- J El contrato de la obra en mención líneas atrás se suscribe el 02 de febrero del 2021.
- J Con fecha 03 de febrero del 2021, el contratista inicia la ejecución de la obra en mención.
- J Mediante Informe de fiscalización N° 15-2021-ROYA-D.T. CONAGOPARE de fecha 22 de marzo del 2021, se remite las observaciones de aclaratoria de algunos rubros de carácter constructivo que deben ser subsanados y la Paralización de la Obra.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-111 de fecha 24 de marzo del 2021 el administrador del contrato envía al Arq. William Merlo solicitud de aclaratoria de rubros del contrato.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-112 de fecha 24 de marzo el administrador del contrato da la paralización de la obra.
- J Con informe N° 01 el Arq. William Merlo de fecha 29 de marzo del 2021 envía el informe de aclaratoria de los rubros.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-114 de fecha 31 de marzo del 2021 el Administrador del contrato da el reinicio de obra.
- J Mediante oficio 003-MAVY-GF-SSC9M-2021 de fecha 17 de marzo del 2021 solicita un informe técnico para incremento de rubro nuevo.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-108 de fecha 18 de marzo del 2021 el administrador del contrato solicita al fiscalizador un informe técnico para incremento de rubro nuevo.
- J Mediante Informe de fiscalización N° 19-2021-ROYA-D.T. CONAGOPARE de fecha 29 de marzo del 2021, se envía el informe técnico de rubro nuevo para su respectiva aprobación.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-113 de fecha 30 de marzo del 2021 el administrador del contrato, solicita una certificación financiera y la elaboración de la orden de trabajo por el valor del rubro nuevo.
- J Mediante informe N° INFORME: MF-V.PP.OP-GADPRGF-2021-0114 de fecha 31 de marzo del 2021 el administrador del contrato, aprueba el incremento de rubro nuevo.
- J Mediante MEMORANDUM N° D-T-GADPRGF-2021-078 de fecha 31 de marzo del 2021 el Sr. Presidente de GADPR DE GENERAL FARFAN, solicita a la ing. Ana Jama Tesorera del GADPRGF la elaboración de la orden de trabajo.
- J Mediante Oficio N°. AJ_T_263_GADPRGF_2021 de fecha 31 de marzo del 2021 la ing. Ana Jama tesorera del GADPRGF entrega la orden de trabajo N° 001-GADPRGF-2021 (POR RUBRO NUEVO)
- J Mediante MEMORANDUM N° D-T-GADPRGF-2021-075 de fecha 30 de marzo del 2021 el Sr. Presidente de GADPR DE GENERAL FARFAN, solicita a la ing. Ana Jama Tesorera del GADPRGF la certificación financiera para solventar la orden de trabajo del rubro nuevo.
- J Mediante Oficio N°. AJ_T_262_GADPRGF_2021 de fecha 30 de marzo del 2021 la ing. Ana Jama tesorera del GADPRGF entrega la certificación financiera y adjunta la certificación presupuestaria N° CDP-034-2021 (750107.02.03.015.005.01.49.001.002.0002)
- J Mediante oficio N° S/N-MAVY-GF-SSC9M-2021 de fecha 06 de abril del 2021, el contratista solicita la recepción provisional de la obra.
- J Mediante oficio N° S/N-MAVY-GF-SSC9M-2021 de fecha 06 de abril del 2021, el contratista solicita la revisión, aprobación de la planilla única y la elaboración del acta de recepción provisional de la obra.
- J Mediante oficio N° MF-V.PP.OP-GADPRGF_2021-116 de fecha 12 de abril del 2021, el administrador del contrato del GADPR DE GENERAL FARFÁN, solicita la revisión y aprobación de la planilla.
- J Mediante Informe de fiscalización N° 22-2021-ROYA-D.T. CONAGOPARE de fecha 16 de abril del 2021, se aprueba la Planilla de liquidación trabajos contratados.
- J Con fecha 27 de abril del 2021 se reúne la Comisión de Actas y se da por Aceptados los Trabajos contratados mediante la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

I.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:



Una vez que ha sido revisada la documentación, la Comisión procedió a realizar la constatación física de la obra, determinando que se han ejecutado los rubros de conformidad con el cuadro anterior, habiendo considerado la Comisión lo siguiente:

- J Recibir al Contratista la obra contratada en forma Provisional.
- J El contratista se compromete a realizar cualquier arreglo que se presente en la obra hasta la recepción definitiva.
- J Estar de acuerdo con la justificación y liquidación de plazos.
- J Que seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto en la ejecución del servicio que podría presentarse, según lo determina la Ley.
- J Para la recepción definitiva se comprobará el estado de la obra, así como los desperfectos que puedan presentarse hasta esa fecha.

J.- CONCLUSIONES:

Es necesario indicar que las fallas técnicas, defectos de construcción, incumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales, que pudieran ser descubiertas y que sean imputables al Contratista, se sujetarán a lo que establece LOSNCP, en el párrafo del artículo 81 y 1937 numeral tres del Código Civil, en concordancia con el Art. 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública

Una vez que se ha procedido a constatar la documentación que se anexa a la presente Acta, correspondiente a la obra: "AMPLIACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO NUEVE DE MARZO, UBICADA EN EL RECINTO 9 DE MARZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GENERAL FARFÁN DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", consideramos que es procedente la suscripción del acta de Recepción Provisional.

Para constancia de lo establecido y en unidad de acto, suscribimos la presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, en original y dos (2) copia.

Sr. Matías Omar Flores
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GADPRGF**

Arq. Marx Abad
**TÉCNICO CONAGOPARE
SUCUMBÍOS**

Sr. Valencia Yaguana Miguel
CONTRATISTA